

Quito, enero de 2012

Señores:  
Accionistas de la Compañía  
INCRENI S.A.  
Ciudad.-

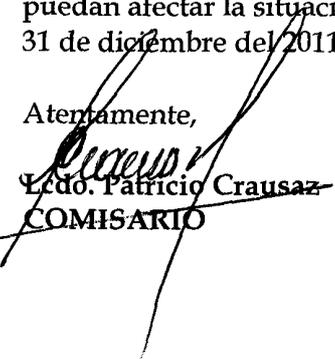
De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones señaladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y como Comisario de la compañía, he procedido durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011, valor por que las operaciones y procedimientos que la compañía aplica se ajusten a la Ley, a los Estatutos, a los Reglamentos Internos, a la técnica y normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y con los Principios de Contabilidad y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Soportado en Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las mismas que requieren que una Auditoría sea diseñada y realizada para tener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen errores importantes y como parte de mis responsabilidades he revisado y probado satisfactoriamente el funcionamiento de los sistemas de control interno en la medida que considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos de Increni S.A., así como también he verificado el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En mi opinión los Estados Financieros no incluyen errores importantes que puedan afectar la situación financiera de la empresa por el período terminado al 31 de diciembre del 2011, por lo tanto recomiendo su aprobación.

Atentamente,

  
Ldo. Patricio Crausaz  
COMISARIO

